REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

VASQUEZ TIBURCIO
JOSE MANUEL

Nº expediente 10-2454-00169.7/2025

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid, formulada por JOSE MANUEL VASQUEZ TIBURCIO resulta:

**Primero.-** Que la solicitud se formula al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 8/2018, de 13 de febrero, por el que se crea el Registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid y se regulan los requisitos para la inscripción del agente inmobiliario.

**Segundo.-** Que a la solicitud se acompaña el documento declarativo al que se refiere el artículo 9 del citado Decreto 8/2018, de 13 de febrero.

Esta Dirección General, vista la propuesta de la Subdirección General de Adjudicaciones y Apoyo al Ciudadano,

**RESUELVE**

La inscripción de JOSE MANUEL VASQUEZ TIBURCIO en el Registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid, con el número 001135/25 de inscripción, que podrá utilizar a modo identificativo en el correspondiente distintivo.

Esta inscripción estará vigente por un periodo de cinco años a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución, debiendo, en su caso, solicitarse su renovación con una anterioridad mínima de un mes a la fecha de finalización de su vigencia.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero Vivienda, Transportes e Infraestructuras en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

Firmado digitalmente por: PICCIO-MARCHETTI PRADO MARIA JOSE
Fecha: 2025.10.24 13:52

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894975721742811993 54

**ANEXO**

**DISTINTIVO**

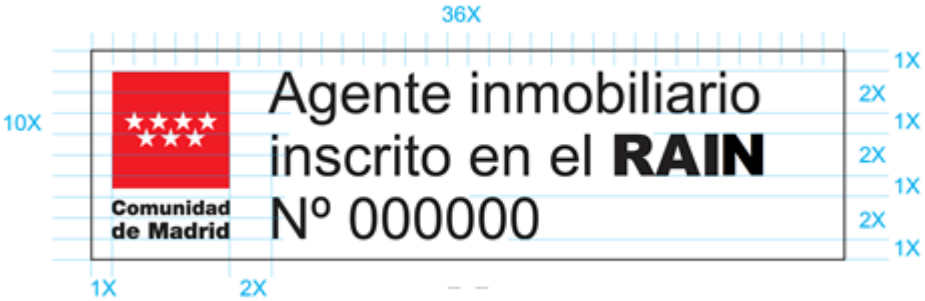


La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 08894975721742811993 54